

Especificaciones particulares en la ETSAG para el desarrollo de la docencia a partir del 6 de abril

Vie, 26/03/2021 - 10:34

Estudiantes **La escuelaCovid-19**

Con relación a
la Resolución
de la Rectora
de la
Universidad de
Granada de
fecha 23 marzo
y como
información



complementaria a la misma donde se establece el desarrollo de la docencia y la evaluación a partir del 6 de abril de 2021, la Dirección de la Escuela de Arquitectura hace públicas las siguientes aclaraciones particulares para general conocimiento de toda la comunidad educativa de nuestra Escuela:

Según lo reflejado en el punto 1.

- La docencia que resta hasta la finalización del semestre se desarrollará según lo establecido por el Plan de Contingencia aprobado por la Escuela de Arquitectura al inicio del curso para el primer semestre adaptando al periodo de este segundo semestre en lo referente al horario y reserva de aulas para las clases presenciales.
 - Nota importante. En **el siguiente enlace** se encuentra disponible la asignación de aulas y talleres asignados a los cursos y grupos según el horario actual.
- Se establece que los cursos 1º, 2º, 3º desarrollarán la docencia presencial en

las semanas impares, y los cursos 4º, 5º, Optativas la desarrollarán en las semanas pares.

- Con respecto a lo referente en el horario de Máster el desarrollo del periodo presencial será en lo referente a la asignatura del PFC tanto las semanas impares como las pares mientras que las optativas seguirán con docencia online hasta el final de periodo docente.
- **Descarga** todos los horarios, a fecha de hoy, tras la nueva configuración en formato ZIP. Incluye horarios del Grado y del Máster desglosados por grupos. Se advierte que los horarios deberá consultarse siempre en las webs del Grado y del Máster por si sufren algún cambio posteriormente.

Según lo reflejado en el punto 2.

- Las clases se mantendrán en online durante la primera semana (6 al 9 abril).
- Las clases en el sistema híbrido reflejado en el punto 1 se iniciarán el lunes 12 de abril.

Según lo reflejado en el punto 3

- La docencia híbrida se procurará mantener la máxima flexibilidad para aquellos/as estudiantes que no puedan incorporarse a la docencia presencial.
- Permitirá en las clases presenciales que estos estudiantes puedan recibirlas online (síncronas).

Según lo reflejado en el punto 5.

- Estará a disposición del estudiantado, del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios la documentación necesaria para justificar, en su caso, la movilidad.

Según lo reflejado en el punto 6.

- Las tutorías y la atención al estudiantado se realizarán por medios telemáticos en el horario establecido para ello.
- Evaluación en convocatoria ordinaria: Se realizará preferentemente evaluación continua.
- Evaluación final: Se realizará de forma presencial en el caso de estar previstas en las guías docentes. Por tanto, se mantiene el calendario de exámenes aprobado estableciendo la asignación de aulas en relación con el número de estudiantes y nivel de ocupación del espacio establecido por las autoridades sanitarias.

Como dar una clase híbrida en un aula sin medios técnicos instalados | CEPRUD- Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital (ugr.es)
Enlace explicativo sobre la enseñanza híbrida. CEPRUD. [Acceso desde aquí](#).

ADJUNTO	TAMAÑO
Especificaciones particulares a la Resolución Rectora adaptadas a la ETSAG	180.04 KB